



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1049.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, A REALIZAR LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES Y EL PAGO CORRESPONDIENTE A FAVOR DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL SERVICIO DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES CON LECTOR ÓPTICO, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN LA CATEGORÍA DE TERCER SECRETARIO, AÑO 2019.

Asunción, **1** de noviembre de 2019

VISTAS: La Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” que en su Artículo 8° establece que el Concurso de Oposición y Méritos para el ingreso al Escalafón Diplomático y Consular se desarrolle en el cuarto trimestre de cada año.

La Resolución N° 578 del 4 de junio del 2019 “Por la cual se convoca al XII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2019, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario.

La Ley N° 2051/2003, que en su Artículo 2° – Contratación Excluidas- Inciso d) contempla los contratos suscritos entre Entidades del Estado; y

N° _____

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en su Artículo 2° – Contrataciones Excluidas, establece, entre otros, que: “(...) quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: (...) d) Los actos, convenios y contratos objetos de esta Ley, celebrados entre los organismos y entidades municipales, o éstos entre sí...”. En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipales, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme con los principios señalados en el Artículo 4° de la citada Ley.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir los gastos que demanden los servicios de corrección de exámenes con lector óptico.

Que los servicios proveídos por la Facultad Politécnica, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción, son indispensables para la evaluación de los exámenes organizados en el marco de la convocatoria del Concurso de Oposición y Méritos para el ingreso al Escalafón Diplomático y Consular, en la categoría de Tercer Secretario, año 2019.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1049.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, A REALIZAR LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES Y EL PAGO CORRESPONDIENTE A FAVOR DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL SERVICIO DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES CON LECTOR ÓPTICO, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN LA CATEGORÍA DE TERCER SECRETARIO, AÑO 2019.

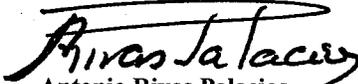
-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas -Dirección de la Unidad Operativa de Contratación- a realizar la contratación entre Entidades, por Contrato Abierto, con la Facultad Politécnica, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción, por los servicios técnicos y profesionales prestados por la citada institución para el proceso de corrección y calificación de los exámenes llevados a cabo en el marco del XII Concurso Nacional de Oposición y Méritos para el ingreso al Escalafón Diplomático y Consular en la categoría de Tercer Secretario, año 2019; convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, estableciéndose como cargo total por la prestación del servicio de corrección y calificación de los exámenes con lector óptico, la suma de **G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones)**.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas -Dirección de la Unidad Operativa de Contratación- a gestionar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la obtención del Código de Contratación para Contrataciones Excluidas.
- Art. 3° Imputar la erogación autorizada precedentemente en el Rubro 260 - Servicios Técnicos y Profesionales, previsto en el Presupuesto General de Gastos, vigente para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____